



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: DE LA COMPAÑIA LAGENCIA COMPANIA LIMITADA

..... GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI

A favor de: GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS

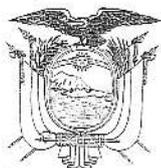
..... CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS

El

Parroquia:

Cuantía: US \$ 140,00 Avalúo:

Quito, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013



FC 140561
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01- NOTARIA01-P- 13332



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA**

Otorgado por:

GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI

A favor de:

GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS,

CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS



CUANTIA: USD\$140,00

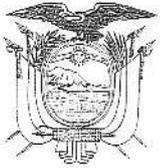
DI 3 COPIAS

*******CPT*******

ESCRITURA NUMERO: P-13332-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veinte y tres (23) de septiembre del dos mil trece (2013), ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparecen como CEDENTE, el señor **GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI**, de estado civil soltero; y, por otra parte, intervienen

como CESIONARIOS, el señor GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS, de estado civil casado; y, la señora, CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS, de estado civil casada; todos los comparecientes, comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.-** En su protocolo de Escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA, contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública como CEDENTE, el señor GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI, de estado civil soltero; y, por otra parte intervienen como CESIONARIOS, los señores GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS, de estado civil casado; y la señora, CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- Mediante escritura pública que se celebró ante el Notario Tercero del cantón Quito, veinticuatro (24) de septiembre del dos mil ocho (2008), se constituyó la compañía LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veintisiete (27) de octubre del dos mil ocho (2008); b.- El señor Gibran Jalith Núñez Celi, es propietario de ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar americano cada una de la compañía LAGENCIA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



COMPañÍA LIMITADA; c.- El señor Giovanni Francisco Moya Armijos, es propietario de ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar americano cada una de la compañía LAGENCIA COMPañÍA LIMITADA; d.- La señora Catalina Patricia Ramos Cevallos es propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar americano cada una de la compañía LAGENCIA COMPañÍA LIMITADA; e.- La junta general universal de socios de la compañía LAGENCIA COMPañÍA LIMITADA., celebrada el diez y ocho (18) de septiembre del dos mil trece (2013), resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones sociales. **-TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía LAGENCIA COMPañÍA LIMITADA: **UNO.** El señor Gibran Jalith Núñez Celi, propietario de ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente manera; **UNO PUNTO DOS.-** Sesenta (70) participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor del señor Giovanni Francisco Moya Armijos; y, **UNO PUNTO TRES-** Sesenta (70) participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor de la señora Catalina Patricia Ramos Cevallos. -Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios de la siguiente manera: **UNO.-**El socio Giovanni Francisco Moya Armijos, de nacionalidad ecuatoriana es propietario de doscientas diez (210) participaciones de un dólar americano cada una, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social; **DOS.-** La socia Catalina Patricia Ramos Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana es propietario de doscientas diez (210) participaciones de un dólar americano cada una, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social; de manera que el capital de la

compañía quedará dividido entre los socios, de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital.

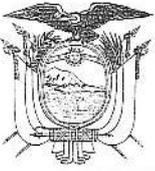
SOCIO	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	%
GIOVANNY MOYA ARMIJOS	ECUATORIANA	210	210	50
CATALINA RAMOS CEVALLOS	ECUATORIANA	210	210	50
TOTAL		420	420	100

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participación se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA; y, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía.-

QUINTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar americano (\$1.00) por cada acción, dando un total de ciento cuarenta (\$140) dólares americanos, que los cesionarios cancelan al cedente en efectivo.-

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.-**SEPTIMA: ACEPTACION.-** tanto los Cedentes como los cesionarios de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidas en la presente escritura pública de cesión de participaciones.-

OCTAVA: DECLARACIONES.- Los comparecientes certifican y declaran que mediante junta General Universal de socios celebrada el diez y ocho (18) de septiembre del dos mil trece (2013), conforme consta del certificado adjunto emitido por el Gerente de la compañía LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA., de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
ESC. 13.332



de participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que forma parte como documento habilitante. - Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública. - (Hasta aquí la minuta), que junto con los documentos anexos y habilitante, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor David Maldonado Viteri, afiliado al colegio de Abogados de Pichincha, bajo matrícula número ochenta y siete cero uno (8701); Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, -de todo cuanto doy fé.

SR. GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI

C.C. 171309383-7

SR. GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS

C.C. 171628070-4

Catalina Ramos

SRA. CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS

C.C. 170790382-7

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE
DEL 2013.**

En la ciudad de Quito DM, a 18 de septiembre del 2013, siendo las 13H00, en las oficinas de la compañía hallan ubicadas en la calle La Pradera N433, e intersección Ave. Mariana de Jesús, se reúne los socios que constituye el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: Gibran Jalith Nuñez Celi, propietario de 140 participaciones; Catalina Patricia Ramos Cevallos, propietario de 140 participaciones; Giovanni Francisco Moya Armijos, propietario de 140 participaciones. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para conocer el asunto único del orden del día:

1.- Transferencia de participaciones sociales

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de \$420,00, dividido en 420 participaciones de un dólar cada una.

Preside la junta el Sr. Giovanni Moya Armijos y, hace de secretaria la señora Catalina Ramos Cevallos, en sus calidades de presidente y gerente, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

ASUNTO UNICO.- El señor Gibran Jalith Nuñez Celi manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 140 acciones a los señores:

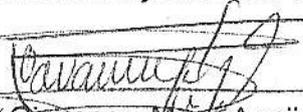
- Catalina Patricia Ramos Cevallos 70 participaciones
- Giovanni Francisco Moya Armijos 70 participaciones

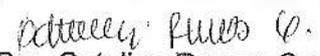
Se deja constancia que la transferencia de participaciones se la realiza en estricta proporción al porcentaje de participaciones que tienen los socios adquirientes; y, además, el cedente y los cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

La junta aprueba por unanimidad, esta transferencia de participaciones sociales, en la forma que queda señalada.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva, una vez redactada y leída, los socios la firman, conjuntamente con el presidente y la secretaria.

Se levanta la junta a las 13H30


Sr. Giovanni Moya Armijos
**PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIO**


Sra. Catalina Ramos Cevallos
**SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO**



AL SEÑOR DON GIBRAN NUÑEZ CELI, CUYO D.N.I. NÚMERO ES 1713093837, EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA...

Gibran Nuñez Celi

Sr. Gibran Nuñez Celi
SOCIO 1713093837

...de la cual se declara que el Sr. Gibran Nuñez Celi, en su calidad de socio de la compañía...

...de la cual se declara que el Sr. Gibran Nuñez Celi, en su calidad de socio de la compañía...

...de la cual se declara que el Sr. Gibran Nuñez Celi, en su calidad de socio de la compañía...

...de la cual se declara que el Sr. Gibran Nuñez Celi, en su calidad de socio de la compañía...

...de la cual se declara que el Sr. Gibran Nuñez Celi, en su calidad de socio de la compañía...

...de la cual se declara que el Sr. Gibran Nuñez Celi, en su calidad de socio de la compañía...

...de la cual se declara que el Sr. Gibran Nuñez Celi, en su calidad de socio de la compañía...

...de la cual se declara que el Sr. Gibran Nuñez Celi, en su calidad de socio de la compañía...

Quito D.M, 19 de septiembre del 2013

CERTIFICADO

Yo, Sra. Catalina Ramos Cevallos, gerente y representante legal de la compañía **LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA**, certifico que la junta general universal de socios, celebrada el 18 de septiembre del 2013, resolvió, por unanimidad aceptar, la transferencia de participaciones sociales, en la forma que se halla establecida en la referida acta y que se acompaña como documento habilitante.

Atentamente,


Catalina Ramos C.
Sra. Catalina Ramos Cevallos
GERENTE

Quito, 1 de abril de 2.013



Señora
CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía LAGENCIA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día de hoy, lunes 1 de abril de 2.013, tuvo el acierto de nombrar a Usted como **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía por un periodo estatutario de cinco años, con todos los derechos y deberes que le conceden los Estatutos de la Compañía, las Juntas de Socios y la ley. El Gerente ejerce la representación legal de la Compañía.

La Compañía LAGENCIA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 24 de septiembre de 2.008, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de octubre de 2.008.

Mucho agradeceré que al pié de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte, y en nombre de la COMPAÑIA, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,

GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS
PRESIDENTE
C.C 171628070-4

GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI
SECRETARIO AD-HOC
C.C 171309383-7

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** y representante legal de la COMPAÑIA.

Quito, DM, 1 de abril de 2.013

Catalina Ramos C.
CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS
C.C 170790382-7

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	12813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5417
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2013
FECHA ACEPTACION:	01/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707903827	RAMOS CEVALLOS CATALINA PATRICIA	GERENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MEDALLERÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171628070-4

APellidos y Nombres
MOYA ARMIJOS
GIOVANNY FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
GRECIA SOFIA
MEDINA VEGA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
MAESTRO CHILLERATO EMPLEADO PARTICULAR V2343V5122

APellidos y Nombres del Padre
MOYA LARREA GONZALO FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre
ARMIJOS VILLACIS ROSARIO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

021
021 - 0110 1716280704
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYA ARMIJOS GIOVANNY FRANCISCO

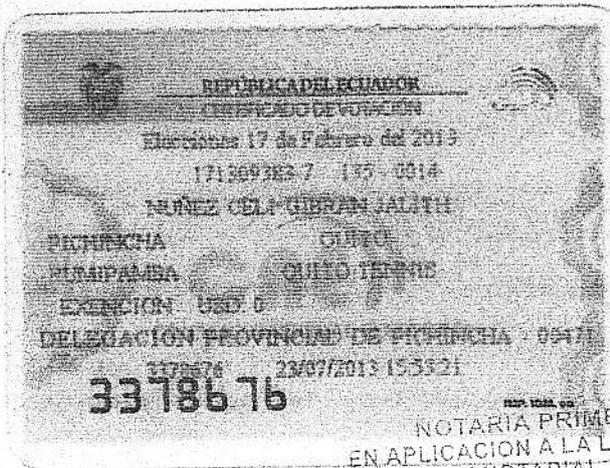
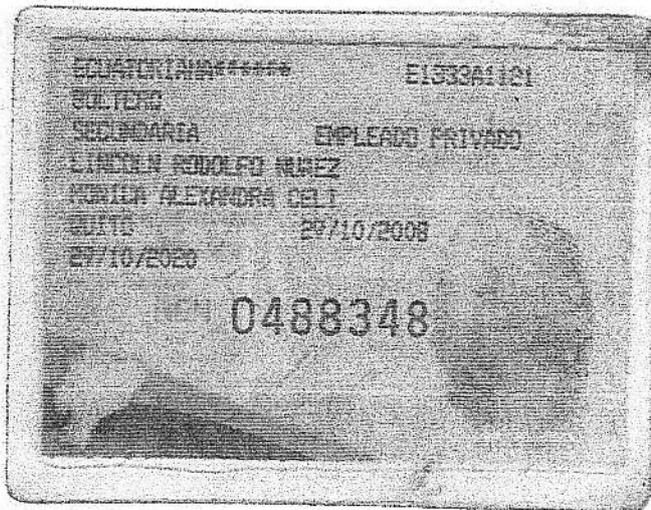
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RIMIPAMBA
QUITO PARROQUIA SAN GABRIEL
CANTON ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fejas
Quito a, 23 SET. 2013
Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Público de Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a 23 SET. 2013



Jorge Nachado Cevallos
Dr. Jorge Nachado Cevallos
Notario Publico del Canton Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **170790382-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS CEVALLOS CATALINA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE LUIS LUNA LARA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS JORGE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS INES DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-15

Patricia Ramos P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES EL 17-FEB-2013

034
034 - 0220 **1707903827**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RAMOS CEVALLOS CATALINA PATRICIA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3
PROVINCIA QUITO **CUMBAYA**
CANTÓN PICHINCHA **ZONA**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en QUITO a 23 FOLIOS util(es) el día 23 SET, 2013



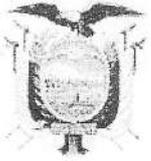
Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera de Quito

Se otorgó ante mí la CESION DE PARTICIPACIONES en la
Compañía LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por GIBRAN
JALITH NUÑEZ CELI a favor de GIOVANNY MOYA ARMIJOS y
CATALINA RAMOS CEVALLOS, que antecede; y, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada, en Quito a
veintitrés de Septiembre de del dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y tres de Septiembre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual el señor Gibran Jalith Núñez Celi, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Giovanny Francisco Moya Armijos; y, Catalina Patricia Ramos Cevallos.- Quito, a primero de Octubre del dos mil trece.-

EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



NOTARIA TERCERA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	679
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713093837	NUÑEZ CELI GIBRAN JALITH	Quito	CEDENTE	Soltero
1707903827	RAMOS CEVALLOS CATALINA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1716280704	MOYA ARMIJOS GIOVANNY FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 140 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3899 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE OCTUBRE DEL 2008.-

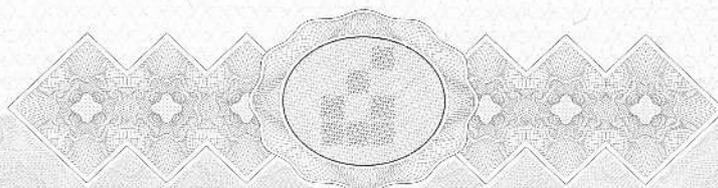
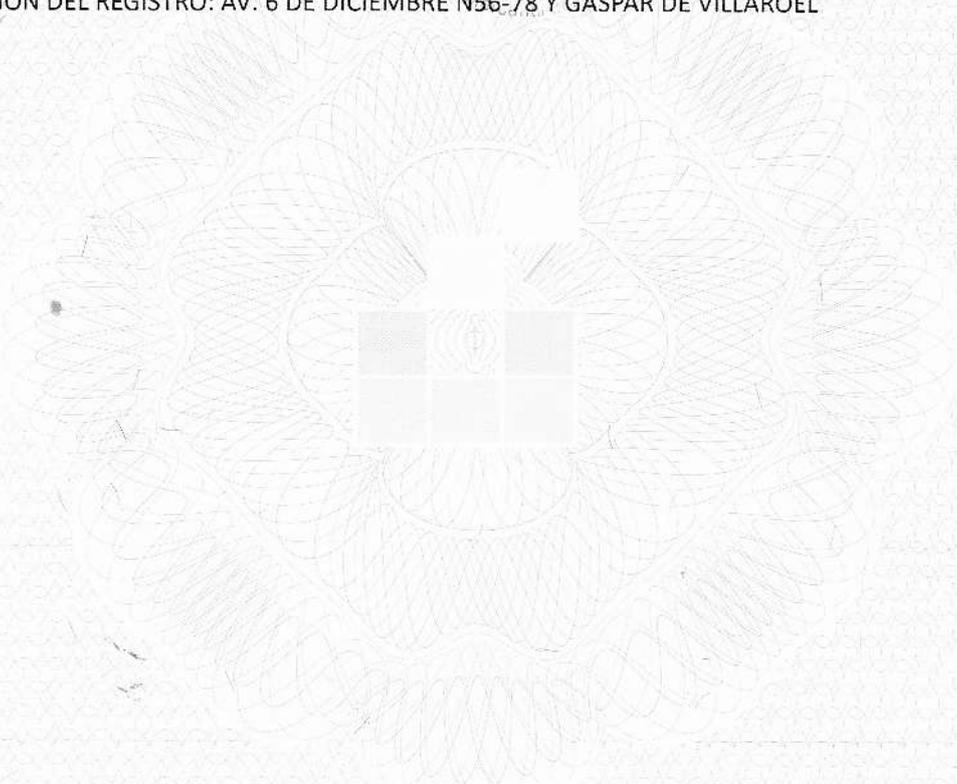
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgada por: DE LA COMPAÑIA LAGENCIA COMPANIA LIMITADA

..... GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI

A favor de: GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS

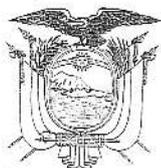
..... CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS

El

Parroquia:

Cuantía: US \$ 140,00 Avalúo:

Quito, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013



FC 140561
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01- NOTARIA01-P- 13332



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA**

Otorgado por:

GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI

A favor de:

GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS,

CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS



CUANTIA: USD\$140,00

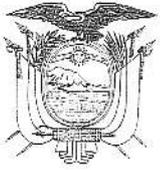
DI 3 COPIAS

*******CPT*******

ESCRITURA NUMERO: P-13332-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes veinte y tres (23) de septiembre del dos mil trece (2013), ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparecen como CEDENTE, el señor **GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI**, de estado civil soltero; y, por otra parte, intervienen

como CESIONARIOS, el señor GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS, de estado civil casado; y, la señora, CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS, de estado civil casada; todos los comparecientes, comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.-** En su protocolo de Escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA, contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública como CEDENTE, el señor GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI, de estado civil soltero; y, por otra parte intervienen como CESIONARIOS, los señores GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS, de estado civil casado; y la señora, CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- Mediante escritura pública que se celebró ante el Notario Tercero del cantón Quito, veinticuatro (24) de septiembre del dos mil ocho (2008), se constituyó la compañía LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veintisiete (27) de octubre del dos mil ocho (2008); b.- El señor Gibran Jalith Núñez Celi, es propietario de ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar americano cada una de la compañía LAGENCIA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



COMPañÍA LIMITADA; c.- El señor Giovanni Francisco Moya Armijos, es propietario de ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar americano cada una de la compañía LAGENCIA COMPañÍA LIMITADA; d.- La señora Catalina Patricia Ramos Cevallos es propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar americano cada una de la compañía LAGENCIA COMPañÍA LIMITADA; e.- La junta general universal de socios de la compañía LAGENCIA COMPañÍA LIMITADA., celebrada el diez y ocho (18) de septiembre del dos mil trece (2013), resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones sociales. **-TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía LAGENCIA COMPañÍA LIMITADA: **UNO.** El señor Gibran Jalith Núñez Celi, propietario de ciento cuarenta (140) participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente manera; **UNO PUNTO DOS.-** Sesenta (70) participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor del señor Giovanni Francisco Moya Armijos; y, **UNO PUNTO TRES-** Sesenta (70) participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor de la señora Catalina Patricia Ramos Cevallos. -Los cesionarios aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios de la siguiente manera: **UNO.-**El socio Giovanni Francisco Moya Armijos, de nacionalidad ecuatoriana es propietario de doscientas diez (210) participaciones de un dólar americano cada una, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social; **DOS.-** La socia Catalina Patricia Ramos Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana es propietario de doscientas diez (210) participaciones de un dólar americano cada una, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social; de manera que el capital de la

compañía quedará dividido entre los socios, de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital.

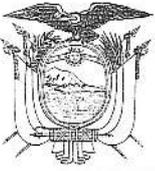
SOCIO	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	%
GIOVANNY MOYA ARMIJOS	ECUATORIANA	210	210	50
CATALINA RAMOS CEVALLOS	ECUATORIANA	210	210	50
TOTAL		420	420	100

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participación se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA; y, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía.-

QUINTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar americano (\$1.00) por cada acción, dando un total de ciento cuarenta (\$140) dólares americanos, que los cesionarios cancelan al cedente en efectivo.-

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el registro Mercantil, serán de cuenta de los CESIONARIOS.-**SEPTIMA: ACEPTACION.-** tanto los Cedentes como los cesionarios de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidas en la presente escritura pública de cesión de participaciones.-

OCTAVA: DECLARACIONES.- Los comparecientes certifican y declaran que mediante junta General Universal de socios celebrada el diez y ocho (18) de septiembre del dos mil trece (2013), conforme consta del certificado adjunto emitido por el Gerente de la compañía LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA., de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
 ESC. 13.332



de participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que forma parte como documento habilitante. - Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública. - (Hasta aquí la minuta), que junto con los documentos anexos y habilitante, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor David Maldonado Viteri, afiliado al colegio de Abogados de Pichincha, bajo matrícula número ochenta y siete cero uno (8701); Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, -de todo cuanto doy fé.

G. Nuñez C.

SR. GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI

C.C. 171309383-7

Giovanny Francisco Moya Armijos

SR. GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS

C.C. 171628070-4

Catalina Ramos Cevallos

SRA. CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS

C.C. 170790382-7

El notario Jorge Machado Cevallos

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE
DEL 2013.**

En la ciudad de Quito DM, a 18 de septiembre del 2013, siendo las 13H00, en las oficinas de la compañía hallan ubicadas en la calle La Pradera N433, e intersección Ave. Mariana de Jesús, se reúne los socios que constituye el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: Gibran Jalith Nuñez Celi, propietario de 140 participaciones; Catalina Patricia Ramos Cevallos, propietario de 140 participaciones; Giovanni Francisco Moya Armijos, propietario de 140 participaciones. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para conocer el asunto único del orden del día:

1.- Transferencia de participaciones sociales

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de \$420,00, dividido en 420 participaciones de un dólar cada una.

Preside la junta el Sr. Giovanni Moya Armijos y, hace de secretaria la señora Catalina Ramos Cevallos, en sus calidades de presidente y gerente, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

ASUNTO UNICO.- El señor Gibran Jalith Nuñez Celi manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 140 acciones a los señores:

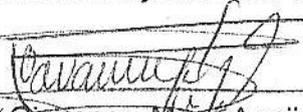
- Catalina Patricia Ramos Cevallos 70 participaciones
- Giovanni Francisco Moya Armijos 70 participaciones

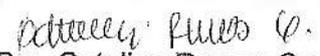
Se deja constancia que la transferencia de participaciones se la realiza en estricta proporción al porcentaje de participaciones que tienen los socios adquirientes; y, además, el cedente y los cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

La junta aprueba por unanimidad, esta transferencia de participaciones sociales, en la forma que queda señalada.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva, una vez redactada y leída, los socios la firman, conjuntamente con el presidente y la secretaria.

Se levanta la junta a las 13H30


Sr. Giovanni Moya Armijos
**PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIO**


Sra. Catalina Ramos Cevallos
**SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO**

Quito D.M, 19 de septiembre del 2013

CERTIFICADO

Yo, Sra. Catalina Ramos Cevallos, gerente y representante legal de la compañía **LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA**, certifico que la junta general universal de socios, celebrada el 18 de septiembre del 2013, resolvió, por unanimidad aceptar, la transferencia de participaciones sociales, en la forma que se halla establecida en la referida acta y que se acompaña como documento habilitante.

Atentamente,



Catalina Ramos C.
Sra. Catalina Ramos Cevallos
GERENTE

Quito, 1 de abril de 2.013



Señora
CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía LAGENCIA COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día de hoy, lunes 1 de abril de 2.013, tuvo el acierto de nombrar a Usted como **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía por un período estatutario de cinco años, con todos los derechos y deberes que le conceden los Estatutos de la Compañía, las Juntas de Socios y la ley. El Gerente ejerce la representación legal de la Compañía.

La Compañía LAGENCIA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 24 de septiembre de 2.008, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de octubre de 2.008.

Mucho agradeceré que al pié de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte, y en nombre de la COMPAÑIA, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,

GIOVANNY FRANCISCO MOYA ARMIJOS
PRESIDENTE
C.C 171628070-4

GIBRAN JALITH NUÑEZ CELI
SECRETARIO AD-HOC
C.C 171309383-7

RAZÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE** y representante legal de la COMPAÑIA.

Quito, DM, 1 de abril de 2.013

Catalina Ramos C.
CATALINA PATRICIA RAMOS CEVALLOS
C.C 170790382-7

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	12813
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5417
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2013
FECHA ACEPTACION:	01/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707903827	RAMOS CEVALLOS CATALINA PATRICIA	GERENTE	5 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y MEDALLERÍA

CECULA DE CIUDADANÍA No. 171628070-4

APellidos y Nombres: MOYA ARMIJOS GIOVANNY FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CONYUGES: GRECIA SOFIA MEDINA VEGA

INSTRUCCIÓN: MAESTRANTO PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR V2343V5122

APellidos y Nombres del Padre: MOYA LARREA GONZALO FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre: ARMIJOS VILLACIS ROSARIO DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

021

021 - 0110 1716280704

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

MOYA ARMIJOS GIOVANNY FRANCISCO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA RIMIPAMBA

QUITO PARROQUIA SAN GABRIEL

CANTON ZONA

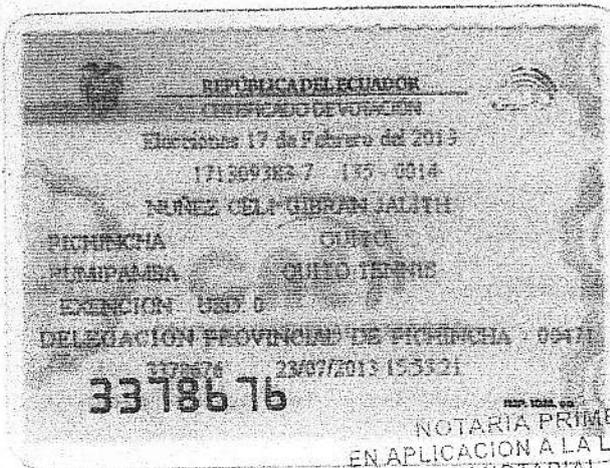
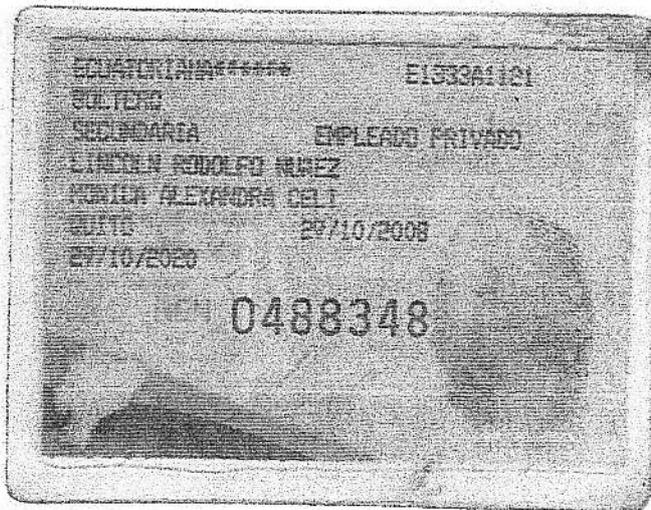
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fejas
Quito a, 23 SET. 2013

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Publico de Quito





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a, 23 SET. 2013



Jorge Nachado Cevallos
Dr. Jorge Nachado Cevallos
Notario Publico del Canton Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **170790382-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS CEVALLOS CATALINA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE LUIS LUNA LARA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **E333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS JORGE PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS INES DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-15

Patricia Ramos P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES EL 17-FEB-2013

034
034 - 0220 **1707903827**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
RAMOS CEVALLOS CATALINA PATRICIA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 3
PROVINCIA QUITO **CUMBAYA**
CANTÓN PICHINCHA **ZONA**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en QUITO a 23 de SET de 2013 en 23 Hojas util(es)

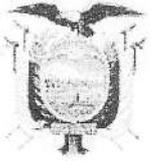
Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera de Quito

Se otorgó ante mí la CESION DE PARTICIPACIONES en la
Compañía LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por GIBRAN
JALITH NUÑEZ CELI a favor de GIOVANNY MOYA ARMIJOS y
CATALINA RAMOS CEVALLOS, que antecede; y, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada, en Quito a
veintitrés de Septiembre de del dos mil trece.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dr. Roberto Salgado Salgado



ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y tres de Septiembre del año dos mil trece, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía denominada LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la cual el señor Gibran Jalith Núñez Celi, cede sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de los señores Giovanny Francisco Moya Armijos; y, Catalina Patricia Ramos Cevallos.- Quito, a primero de Octubre del dos mil trece.-

EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



NOTARIA TERCERA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34921
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	679
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713093837	NUÑEZ CELI GIBRAN JALITH	Quito	CEDENTE	Soltero
1707903827	RAMOS CEVALLOS CATALINA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1716280704	MOYA ARMIJOS GIOVANNY FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAGENCIA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	420,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 140 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3899 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE OCTUBRE DEL 2008.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

